



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 17 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2023 16:24:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001146-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- A) Oficio N° 000352-2023-GAD-CSJCA-PJ, del 13 de julio de 2023.
- B) Resolución Administrativa N° 001086-2023-P-CSJCA-PJ

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Mediante el oficio (A) del visto, José Erasmo Tirado Castillo - Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita a este Despacho, autorización de ampliación de asignación de viáticos, en vía de regularización, por los días miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, a la provincia de San Marcos, para el siguiente personal: Francisco Joel Atoche Mondragón – asistente de control patrimonial, Roberto Angaspilco Campos – personal de mantenimiento y Walter Alejandro Mendoza Arribasplata – conductor; con la finalidad de realizar el traslado de los objetos y bienes (expedientes, mobiliario, cortinas y equipos informáticos) y armado de los mismos, del local de la anterior sede judicial a la nueva sede judicial del Juzgado Mixto y Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Marcos; indicando que dicha ampliación fue autorizada por la Unidad de Administración y Finanzas y esa Gerencia; precisando que la Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas remite el informe de ampliación de comisión de servicios, en el cual se sustenta los motivos que originaron el hecho de la ampliación de la comisión de servicios a la provincia de San Marcos.

SEGUNDO: Por Resolución Administrativa N° 001086-2023-P-CSJCA-PJ de fecha 10 de julio de 2023, se AUTORIZÓ la comisión de servicios de los servidores: Joel Atoche Mondragón – asistente de control patrimonial, Roberto Angaspilco Campos – mantenimiento, Walter Alejandro Mendoza Arribasplata – conductor y Enrique Alfonso Ruiz Cabrera – asistente de informática, para realizar el traslado de expedientes,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

mobiliario, cortinas y equipos informáticos, al nuevo local del Juzgado de Paz Letrado y del Juzgado Mixto de la provincia de San Marcos; por los días jueves 06, viernes 07, lunes 10 y martes 11 de julio de 2023, disponiéndose que la Gerencia de Administración distrital otorgue viáticos a los comisionados por los días antes señalados; y, por Resolución Administrativa N° 001140-2023-P-CSJCA-PJ de fecha 14 de julio de 2023, se autorizó la comisión de servicios en vía de regularización, la comisión de servicios del servidor Denis Armando Núñez Becerra – asistente de informática, por el día lunes 10 de julio de 2023 y, por las horas que correspondan del día martes 11 de julio de 2023, para terminar los trabajos asignados al informático Enrique Alfonso Ruiz Cabrera en la nueva sede del Juzgado de Paz Letrado y del Juzgado Mixto de la provincia de San Marcos; disponiéndose se otorgue los viáticos que correspondan.

TERCERO: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000152-2023-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *“El Fondo de Caja Chica será utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, que no excedan el importe del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada comprobante de pago, hasta el 90% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), los cuales deben encontrarse debidamente justificados.”*. Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: “Se podrá atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizados.

CUARTO: En este contexto, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar en vía de regularización la autorización de ampliación de asignación de viáticos, por los días miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, toda vez que las actividades que realizaron





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

los referidos comisionados para el traslado de los objetos y bienes (expedientes, cortinas y equipos informáticos), al nuevo local de la sede judicial del Juzgado Mixto y Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Marcos, se encuentra dentro de las funciones que desempeñan. A la vez, corresponde disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos, por los días de la comisión, de acuerdo a la normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR en vía de regularización, la ampliación de comisión de servicios del siguiente personal: **Francisco Joel Atoche Mondragón** – asistente de control patrimonial, **Roberto Angaspilco Campos** – personal de mantenimiento y **Walter Alejandro Mendoza Arribasplata** – conductor, por los día miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, para realizar el traslado de los objetos y bienes (expedientes, cortinas y equipos informáticos), al nuevo local de la sede judicial del Juzgado Mixto y Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Marcos.

Artículo segundo: DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, que otorgue **viáticos** a los comisionados antes indicados, por los días miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023.

Artículo Tercero: DISPONER que los comisionados cumplan, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Cuarto: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

